ALCALDÍA MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-031-2026
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS OFICINAS DE ARCHIVO Y COMISARÍA DE FAMILIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA, MAGDALENA

1. OBJETO DEL INFORME FINAL

El presente informe tiene por objeto consolidar el resultado definitivo de la evaluación de las ofertas recibidas dentro del Proceso de Mínima Cuantía No. MC-031-2026, una vez surtida la etapa de evaluación inicial y verificada la documentación allegada dentro del término de subsanación.

La convocatoria fue limitada territorialmente a MiPymes con domicilio principal en Ciénaga, Magdalena. En consecuencia, la acreditación de dicha condición constituyó el primer filtro de participación; las propuestas que no superaron este requisito no continuaron a evaluación integral de los demás componentes.

2. RELACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS

Orden	Proponente	Valor ofertado
1	SERVINACT S.A.S.	$58.874.550
2	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	$66.105.000
3	RYD / ROBÓTICA Y DOMÓTICA S.A.S.	$66.724.999
4	GRUPO INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S.	$67.509.999
5	EOLOAIR S.A.S.	$73.316.380
6	CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA B&A	$73.500.000
7	MILTON MANUEL MERCADO AYALA	$77.500.000

3. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INICIAL

El Informe de Evaluación Inicial determinó que las propuestas de SERVINACT S.A.S., CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., RYD / ROBÓTICA Y DOMÓTICA S.A.S., GRUPO INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S. y EOLOAIR S.A.S. no acreditaron el domicilio principal en Ciénaga, Magdalena, por lo cual no continuaron a evaluación integral.

De conformidad con la limitación territorial establecida para el Proceso de Mínima Cuantía No. MC-031-2026, la Entidad efectuó como primera verificación respecto de la totalidad de las ofertas recibidas la condición de MiPyme y el domicilio principal en el municipio de Ciénaga, Magdalena, por tratarse de la condición que determinaba la pertenencia al ámbito de participación de la convocatoria limitada. Como resultado de esta revisión se estableció que, de las siete (7) ofertas presentadas, dos (2) oferentes declararon domicilio principal en Ciénaga, Magdalena, razón por la cual estas dos propuestas continuaron a evaluación integral de la capacidad jurídica, condiciones técnicas habilitantes, experiencia habilitante y oferta económica, aplicándose a ambas los mismos criterios y reglas establecidos en la Invitación Pública.

Las restantes cinco (5) ofertas, al no acreditar el domicilio principal dentro del ámbito territorial definido para la convocatoria, no continuaron a evaluación integral de los demás componentes.

Esta metodología evidencia que la Entidad aplicó de manera objetiva, uniforme e imparcial el mismo criterio territorial a todos los participantes, sin introducir requisitos nuevos ni tratamientos diferenciados durante la evaluación.

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-031-2026
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS OFICINAS DE ARCHIVO Y COMISARÍA DE FAMILIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA, MAGDALENA

La propuesta presentada bajo la denominación CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA B&A fue evaluada integralmente como NO CUMPLE, al identificarse incumplimientos independientes en la condición territorial, capacidad jurídica, condiciones técnicas, experiencia habilitante y oferta económica.

Respecto de MILTON MANUEL MERCADO AYALA, el Informe de Evaluación Inicial concluyó que la propuesta CUMPLE en capacidad jurídica, condiciones técnicas habilitantes, experiencia habilitante y oferta económica. Quedó pendiente exclusivamente la incorporación formal del certificado del Registro Único de Proponentes – RUP que el propio oferente manifestó aportar como soporte de su condición de MiPyme y domicilio territorial.

4. VERIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN – MILTON MANUEL MERCADO AYALA

Dentro del término dispuesto para subsanar, el proponente MILTON MANUEL MERCADO AYALA allegó el certificado del Registro Único de Proponentes – RUP anunciado en su oferta.

La Entidad procede a verificar exclusivamente la información que había sido declarada antes del cierre, sin permitir modificación, adición o mejora de la propuesta.

Del certificado expedido por la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena el 28 de julio de 2026 se verifica la siguiente información:

- Nombre: MERCADO AYALA MILTON MANUEL.
- Organización: PERSONA NATURAL.
- Tamaño de empresa: MICROEMPRESA.
- Matrícula mercantil No. 165791, con fecha de matrícula 13 de enero de 2015.
- Número de proponente: 3241.
- Última renovación en el Registro de Proponentes: 13 de abril de 2026.
- Domicilio principal: CIÉNAGA, MAGDALENA.

Adicionalmente, el RUP registra clasificaciones relacionadas con ventilación, circulación del aire, enfriamiento y servicios de construcción y mantenimiento de sistemas HVAC, información concordante con el objeto contractual.

En consecuencia, el documento allegado confirma una condición existente con anterioridad al cierre del proceso y completa la acreditación documental que se encontraba pendiente.

La subsanación no modifica la propuesta, sus referencias técnicas, su experiencia ni los precios ofertados.

RESULTADO DE LA SUBSANACIÓN: CUMPLE

5. RESULTADO DEFINITIVO DE LA EVALUACIÓN DE MILTON MANUEL MERCADO AYALA

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-031-2026
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS OFICINAS DE ARCHIVO Y COMISARÍA DE FAMILIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA, MAGDALENA

Componente	Resultado	Conclusión
Condición de MiPyme y domicilio territorial	CUMPLE	El RUP aportado acredita MICROEMPRESA y domicilio principal en Ciénaga, Magdalena.
Capacidad jurídica	CUMPLE	Se mantiene el resultado establecido en el Informe de Evaluación Inicial.
Condiciones técnicas habilitantes	CUMPLE	Se mantienen las referencias y soportes técnicos verificados en la evaluación inicial.
Experiencia habilitante	CUMPLE	Se mantiene la experiencia acreditable total de $141.000.000, verificada por la Entidad.
Oferta económica	CUMPLE	Oferta integral por $77.500.000, inferior al presupuesto oficial de $78.500.000 y sin superar los máximos establecidos por ítem.

6. MATRIZ CONSOLIDADA DEFINITIVA

Proponente	Resultado final	Observación
SERVINACT S.A.S.	NO CUMPLE	No acredita domicilio principal en Ciénaga, Magdalena.
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	NO CUMPLE	No acredita domicilio principal en Ciénaga, Magdalena.
RYD / ROBÓTICA Y DOMÓTICA S.A.S.	NO CUMPLE	No acredita domicilio principal en Ciénaga, Magdalena.
GRUPO INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S.	NO CUMPLE	No acredita domicilio principal en Ciénaga, Magdalena.
EOLOAIR S.A.S.	NO CUMPLE	No acredita domicilio principal en Ciénaga, Magdalena.
CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA B&A	NO CUMPLE	No cumple integralmente los requisitos evaluados.
MILTON MANUEL MERCADO AYALA	CUMPLE – HABILITADO	Subsanó satisfactoriamente el RUP anunciado; cumple los demás componentes evaluados.

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-031-2026
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS OFICINAS DE ARCHIVO Y COMISARÍA DE FAMILIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA, MAGDALENA

7. TRAZABILIDAD Y ALCANCE JURÍDICO DE LA SUBSANACIÓN

La subsanación requerida a MILTON MANUEL MERCADO AYALA tuvo un alcance estrictamente documental. El Registro Único de Proponentes – RUP no fue exigido como un requisito nuevo de participación ni se utilizó para constituir con posterioridad al cierre la condición de MiPyme o el domicilio territorial.

El documento había sido anunciado voluntariamente por el oferente y fue requerido para completar la acreditación de información previamente declarada y verificar que las circunstancias relevantes existían antes del cierre.

La consulta de oficio efectuada por la Entidad en RUES durante la evaluación inicial permitió identificar previamente al proponente como persona natural, inscrito ante la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena, con inscripción de proponente No. 3241.

El RUP posteriormente allegado resulta concordante con esa consulta y, adicionalmente, confirma documentalmente la condición de MICROEMPRESA y, de manera especialmente relevante para esta convocatoria territorialmente limitada, el domicilio principal en CIÉNAGA, MAGDALENA.

La confrontación entre ambas fuentes demuestra que la documentación allegada en subsanación no creó ni modificó una condición del proponente. Su finalidad fue completar la prueba documental de circunstancias preexistentes y previamente declaradas. No se modificaron el precio, las cantidades, las referencias o especificaciones técnicas ofrecidas, la experiencia presentada, el plazo ni ningún otro elemento material o comparativo de la oferta.

RESULTADO DE LA SUBSANACIÓN: CUMPLE – ACREDITA CONDICIÓN DE MICROEMPRESA Y DOMICILIO PRINCIPAL EN CIÉNAGA, MAGDALENA.

8. APLICACIÓN DE LA REGLA DE EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES RECIBIDAS

La Entidad mantuvo la evaluación conforme a las reglas establecidas en la Invitación Pública y al orden económico de las propuestas. Las ofertas que no acreditaron la condición territorial aplicable a la convocatoria limitada no continuaron a evaluación integral; respecto de CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA B&A se mantuvieron, además, los incumplimientos independientes identificados en el Informe Inicial. MILTON MANUEL MERCADO AYALA, una vez completada satisfactoriamente la acreditación documental pendiente, es el oferente que cumple integralmente las condiciones evaluadas.

Durante el término correspondiente se recibieron observaciones de SERVINACT S.A.S. respecto de la aplicación de la limitación territorial. Estas fueron analizadas y respondidas de fondo mediante documento independiente incorporado al expediente electrónico de SECOP II. La respuesta no modificó el resultado de la evaluación inicial respecto de dicho proponente.

9. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DE LA EVALUACIÓN

La evaluación definitiva se efectuó exclusivamente con fundamento en las reglas de la Invitación Pública, sus documentos integrantes, las actuaciones publicadas en SECOP II y la normativa aplicable.

La Entidad no introdujo requisitos nuevos durante la evaluación, no permitió la acreditación de circunstancias constituidas con posterioridad al cierre y no autorizó modificación, adición

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-031-2026
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS OFICINAS DE ARCHIVO Y COMISARÍA DE FAMILIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA, MAGDALENA

o mejora de las ofertas. La documentación allegada en subsanación fue valorada únicamente en cuanto permitió acreditar circunstancias preexistentes y dentro de los límites aplicables a la subsanabilidad.

10. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Finalizada la evaluación y verificada la subsanación documental, la Entidad concluye que MILTON MANUEL MERCADO AYALA, CUMPLE integralmente los requisitos habilitantes y condiciones establecidos en la Invitación Pública, sus anexos y el cuestionario electrónico de SECOP II para el Proceso de Mínima Cuantía No. MC-031-2026.

El certificado RUP allegado dentro del término de subsanación confirma la condición de MICROEMPRESA y el domicilio principal en CIÉNAGA, MAGDALENA, información que correspondía a circunstancias preexistentes al cierre y que había sido declarada por el proponente en su oferta.

En consecuencia, MILTON MANUEL MERCADO AYALA queda HABILITADO dentro del proceso. Al ser la única propuesta que, conforme al resultado definitivo de la evaluación, satisface integralmente las condiciones de participación y los requisitos evaluados, se recomienda continuar el trámite de aceptación de su oferta por valor de SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($77.500.000), de conformidad con las condiciones del proceso y previo cumplimiento de las actuaciones administrativas correspondientes.

Funcionario responsable,

JESUS DAVID ZABARAIN CELEDON
Secretario Administrativo

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
CARGO: Profesional Universitario	CARGO: Secretario Administrativo	CARGO: Secretario Administrativo
NOMBRE: Yesenia Jimeno Massi	NOMBRE: Jesús David Celedón Zabaraín	NOMBRE: Jesús David Celedón Zabaraín
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		